



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Plaza de Armas S/N Lancones - Sullana

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2020/MDL

Lancones, 30 de Marzo del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES;

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de Marzo del 2020, el DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID - 19; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020, ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID - 19, en el artículo 1. Objeto, señala: El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19.

Que, así mismo señala en el Artículo 2. **Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19** 2.1 Autorízase a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, mediante R.A. N° 135-2020/MDL., se resuelve Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nro. 033-2020 por un monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTO MIL Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS.

Que, teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Lancones es necesario la designación de los responsables de la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, y con la aprobación UNÁNIME del Concejo;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Designar a los responsables de la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Lancones, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 033-2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| ➤ Lic. Yesbi Lisset Reyes Lizano | - | Gerente de Administración Financiera y Tributaria |
| ➤ Juan Alonso Mauricio Chuyes | - | Subgerente de Logística y Almacén |
| ➤ Wilberto Benites Atoche | - | Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres |

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CSGG/rmgt
cc:

- Administración
- Ppto
- RR.HH
- Archivo

Municipalidad Distrital de Lancones

D.º de Carlos S. Gálvez Gutiérrez
ALCALDE